

	PO-016 POLÍTICA DE ÉTICA EMPRESARIAL	Versión: 1 Fecha: 10/04/2025 Página 1 de 3 Clasificación: Uso Público
---	---	--

POLÍTICA

PO-016

POLÍTICA DE ÉTICA EMPRESARIAL

Versión actual

ELABORADO POR: Nombre de la persona que elabora el documento <i>Sergio Ponsarnau</i>	REVISADO POR: Nombre de la persona que revisa el documento <i>Gustavo Delgado</i>	APROBADO POR: Nombre de la persona que aprueba el documento <i>Gustavo Delgado</i>
--	---	--

CONTROL DE VERSIONES			
VERSIÓN	FECHA DE VERSIÓN	CAMBIOS Y OBSERVACIONES	FECHA DE APROBACIÓN
1	10/04/2025	Documento inicial	

	PO-016 POLÍTICA DE ÉTICA EMPRESARIAL	Versión: 1 Fecha: 10/04/2025 Página 2 de 3 Clasificación: Uso Público
---	--	---

Política de Ética Empresarial – Sector del Metal

En **Meproco**, dedicada al sector del metal, basamos todas nuestras actividades en los principios de integridad, responsabilidad y transparencia. Nuestro objetivo es garantizar que cada proceso — desde la manipulación de materiales hasta la fabricación, montaje o mantenimiento— se realice conforme a los más altos estándares éticos y al estricto cumplimiento de la legislación aplicable.

Con este propósito, establecemos los siguientes principios:

1. Integridad en las operaciones industriales

Actuar con honestidad y profesionalidad en todas las etapas de nuestros procesos productivos, asegurando la calidad del trabajo, el respeto por los compromisos adquiridos y la protección de la reputación de la empresa y del sector.

2. Cumplimiento normativo y técnico

Cumplir rigurosamente con la legislación vigente en materia laboral, fiscal, comercial y de prevención de riesgos laborales, así como con normas técnicas y de calidad propias de la industria del metal (soldadura, mecanizado, estructuras metálicas, montaje, etc.).

3. Prevención de sobornos, corrupción y conflictos de interés

Rechazar plenamente cualquier forma de soborno, fraude o trato de favor. Identificar y comunicar los posibles conflictos de interés, garantizando que las decisiones se tomen con objetividad y en beneficio de la empresa y de sus clientes.

4. Respeto a las personas y al entorno laboral

Fomentar un ambiente de trabajo seguro, respetuoso y libre de discriminación o acoso. Valorar la diversidad, la igualdad de oportunidades y el desarrollo profesional, especialmente en un entorno industrial donde la cooperación y la atención a la seguridad son fundamentales.

5. Conducta ética con clientes, proveedores y contratistas

Mantener relaciones basadas en la confianza, la transparencia y la competencia leal. Exigir a proveedores y empresas externas el cumplimiento de nuestras normas éticas y de seguridad, garantizando prácticas responsables en la cadena de suministro del sector del metal.

6. Protección de la información y de los diseños técnicos

Proteger la información confidencial, incluyendo planos, especificaciones técnicas, procesos productivos y datos de clientes o proveedores. Asegurar el uso responsable de la información y cumplir con la normativa de protección de datos.

	PO-016 POLÍTICA DE ÉTICA EMPRESARIAL	Versión: 1 Fecha: 10/04/2025 Página 3 de 3 Clasificación: Uso Público
---	---	--

7. Uso responsable de materiales, maquinaria y recursos

Hacer un uso adecuado y eficiente de materiales, herramientas, maquinaria y recursos tecnológicos, evitando desperdicios, mal uso o daños deliberados en bienes de la empresa o de terceros.

8. Compromiso ambiental en procesos industriales

Minimizar el impacto ambiental de nuestras actividades mediante la gestión adecuada de residuos metálicos, reducción de emisiones, uso eficiente de la energía y prácticas de reciclaje, contribuyendo al desarrollo sostenible del sector.

9. Canales éticos y denuncia segura

Disponer de mecanismos confidenciales destinados a comunicar conductas inadecuadas, incumplimientos o riesgos relacionados con la ética o las operaciones industriales, garantizando la protección de los denunciantes y la investigación imparcial de los hechos.

10. Mejora continua

Revisar de forma periódica esta política y promover acciones de mejora que refuercen nuestro comportamiento ético, adaptándonos a los cambios normativos y a las mejores prácticas del sector del metal.

Esta política es de aplicación obligatoria para todo el personal de **Meproco**, incluidos directivos, trabajadores, contratistas y colaboradores, y está disponible para clientes, proveedores y partes interesadas.